

NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276-CUADRO FINAL (ANEXO 4)

[illegible]

CRITERIOS DE EVALUACION:

- Presentar Solicitud de Nombramiento (Anexo 01)
- Cumplir los requisitos del cargo o puesto en el que se va a nombrar, establecido en el Manual de Clasificador de cargos-MIS (Anexo 2)
- Encontrarse contratado por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados al 01 de enero de 2015, en plaza orgánica presupuestada
- Encontrarse prestando servicios personales como personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, al 1 de enero de 2015, fecha de entrada en vigencia de la Ley 32185
- No tener impedimento incompatibilidad para el acceso a la función pública, de acuerdo a ley.

